



| | |
|-------------------------|---|
| Expediente nº: | 14301/2021 |
| Registro de entrada nº: | - ED. PLAYA GRANADA (delimitación suelo) |
| Procedimiento: | Estudios de detalle |
| Asunto: | Estudio de Detalle para delimitación de suelo público en Playa-Granada |
| Unidad Orgánica: | Urbanismo |

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 27 de diciembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

4. Urbanismo.

Numero: 14301/2021.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA DELIMITAR SUELO CON DESTINO A EQUIPAMIENTO OCIO-RECREATIVO EN PLAYA GRANADA.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Con fecha 5 de noviembre de 2021 (Resolución nº 2021006399) se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para delimitar suelo con destino a equipamiento ocio-recreativo en Playa Granada, Motril, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de noviembre de 2021, periódico GRANADA HOY de 9 de noviembre del mismo año y exposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página web municipal, no consta la presentación de alegaciones.

A la vista de cuanto antecede, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por objeto delimitar suelo con destino a equipamiento de uso ocio-



recreativo, así como determinar las condiciones urbanísticas de su implantación, en Playa Granada, Motril.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legalidad vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), C's (2), AxSI (1), VOX (1), del Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS y del concejal no adscrito, Sr. Ortega Moreno, veinte en total, y la abstención de los miembros del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno